

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1532	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Urbanización Pol. Industrial	15.000
459	62201	Edificios y otras Construcciones. Adq Edif Círculo Mercantil	7.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>22.000</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En segundo lugar, el Pleno acordó aprobar inicialmente, de acuerdo con lo anterior, la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de este Ayuntamiento de Higuera de la Sierra correspondiente al ejercicio 2021 para adecuarlo a la modificación de crédito descrita en el apartado anterior.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Higuera de la Sierra, a 5 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Enrique Garzón Álvarez.

## ISLA CRISTINA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021 aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Isla Cristina, procediéndose a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 del Decreto 1441/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, a la exposición pública de los mismos en el BOP de Huelva y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento por plazo de un mes, para que cualquier persona puedan presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Isla Cristina a 6 de mayo de 2021.- EL ALCALDE. FDO.: ORTA PEREZ JENARO.

